Bogotá D.C.

Señores
SOLUCIONES AMBIENTALES REMET S.A.S.
Atn. Sr. Jimmy España Arévalo
Representante Legal
Correo electrónico: solucionesambientalesremetsas@hotmail.com; sebasrm_25@hotmail.com;
Teléfono: 320 413 4368
Ciudad

Referencia: Radicado SDA No. **2021ER17255** – Derecho de petición informando los cambios y ajustes realizados en la bodega de la empresa REMET S.A.S., para su posterior visita y aprobación como recuperador especifico de RCD.

Cordial saludo:

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público –SCASP de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009 *"Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones";* en atención al derecho de petición interpuesto por el cual se informan los cambios y ajustes realizados en la bodega, y se solicita una visita al predio ubicado en la calle 78A No. 69 – 25 de la localidad de Engativá con el fin de obtener la respectiva aprobación como gestor ambiental de RCD en la categoría de Recuperador Específico, se permiten informar lo siguiente:

1. El señor JIMMY ESPAÑA ARÉVALO, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES REMET S.A.S., remitió la información correspondiente al trámite de Recuperadores Específicos mediante los radicados 2019ER216161 del 17/02/2019, 2020ER157736 del 15/09/2020, 2020ER144120 del 26/08/2020, 2020ER157736 del 15/09/2020, 2021ER17255 del 02/02/2021, y 2021ER21087 del 04/02/2021.

2. Teniendo en cuenta la visita realizada a la bodega ubicada en la calle 78A No. 69 – 25 el pasado 03 de febrero de 2021 y el Informe técnico No. 00215 del 08 de febrero de 2021, bajo el radicado SDA No. 2021IE23982, se informa que la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES REMET S.A.S. es **APROBADO** como Recuperador Específico.

3. Esta Entidad realizará el registro de la información de la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES REMET S.A.S., en el ítem de Recuperadores Específicos, el cual se puede consultar a través de la página web de la SDA: www.ambientebogota.gov.co; deberá seleccionar la opción: "*Ambiente por temas*", seguido de "*Residuos de Construcción y Demolición – RCD*" y posteriormente "*Tratamiento y disposición*". En la parte inferior de la

página encontrará el enlace: *Sitios de disposición final ubicados en Bogotá D.C. y en municipios aledaños.*

La anterior aprobación se mantiene siempre y cuando no se cambien las características descritas en el Informe Técnico adjunto al presente documento, y no se desarrollen actividades diferentes a la recolección, acopio y comercialización de los materiales susceptibles de ser aprovechados provenientes de las actividades constructivas. En caso tal de que existan modificaciones en las actividades y/o se implementen otras, como en el evento de adquisición de una nueva bodega para la actividad desarrollada, se deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente para tramitar un nuevo concepto.

Se debe tener en cuenta que el informe adjunto, en ningún momento se asimila a un permiso de carácter ambiental. Cualquier información adicional que se requiera al respecto, puede ser atendida a través de la línea telefónica 3778904.

Finalmente, es importante informar que con el fin de evaluar el cumplimiento del Decreto 586 de 2015 "*Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C*.", la Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, continuará realizando seguimiento y control a los gestores de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexo: *Informe técnico No. 00215 del 08 de febrero del 2021 en catorce (14) folios.*

Proyectó: KAREN ALEJANDRA BEJARANO MORENO
Revisó: JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
SERGIO ALONSO IZQUIERDO GELVIS
Aprobó: JUAN MANUEL ESTEBAN MENA